

Nota: la versión original de esta página [\[LV\]](#) se modificó recientemente.
 Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

letón

Swipe to change

Jurisprudencia nacional

Letonia

Esta sección ofrece información sobre la jurisprudencia en Letonia.

Este sitio no dispone de traducción oficial a la lengua que ha seleccionado.

Puede acceder aquí a una versión de este contenido traducida automáticamente. Recuerde que la traducción automática solo sirve a modo de contextualización. El propietario de esta página no acepta responsabilidad alguna sobre la calidad de la traducción.

-----español-----búlgarochecodanésalemánestoniogriegoinglésfrancésCroataitalianolituanoHúngaromaltésneerlandés polacoportuguésrumanoeslovacoSlovenofinésSueco

Jurisprudencia disponible en línea

La **base de datos de jurisprudencia** forma parte fundamental del **Portal de la Justicia** (*Latvijas Tiesu portāls*). La base contiene las resoluciones judiciales del Tribunal Supremo clasificadas por áreas temáticas de la jurisprudencia.

Desde el 1 de enero de 2007, **las resoluciones de los tribunales contencioso-administrativos de Letonia se publican en el Portal de la Justicia**.

También se publica una selección de las **resoluciones judiciales** dictadas por los órganos jurisdiccionales en **asuntos civiles y penales** (especialmente las que pueden ser de interés para el público en general). El sitio de publicación es el Portal de la Justicia. Las resoluciones judiciales del Tribunal Supremo también figuran en el sitio web del **Tribunal Supremo**.

Presentación de las resoluciones judiciales/títulos

Base de datos de la jurisprudencia

Número del asunto (<i>Lietas numurs</i>)	Tipo de asunto (<i>Lietas veids</i>)	Fecha (<i>Datums</i>)	Acceso a la anotación (<i>Atvērt kartīti</i>)
CXXXXXXXX	Asuntos civiles (<i>Civillietas</i>)	XXXX-XX-XX	
1. Título de la tesis (<i>Tēzes virsraksts</i>): 2. (Tesis principal) (<i>Galvenā tēze</i>) 3. (Información jurídica adicional) (<i>Papildu tiesiskā informācija</i>)			

Haciendo clic en «*Atvērt kartīti*», se accede a la anotación del asunto judicial, que consta de dos partes: información básica e información adicional. En la información adicional figura lo siguiente:

título de la tesis de la resolución judicial;

tesis principal de la resolución judicial (generalmente 2-3 motivaciones);

información sobre las disposiciones jurídicas, principios de Derecho, jurisprudencia y doctrina reflejados en la resolución judicial;

resumen de la resolución judicial.

Formatos

Las resoluciones judiciales de la **base de datos de jurisprudencia** del Portal de la Justicia están disponibles en formato HTML.

Las resoluciones judiciales publicadas en el **Portal de la Justicia** están disponibles en formato PDF o DOC.

Órganos jurisdiccionales incluidos

Tribunal Supremo

Las resoluciones judiciales del Tribunal Supremo están disponibles en la **base de datos de jurisprudencia** y en el sitio web del **Tribunal Supremo**.

Órganos jurisdiccionales ordinarios

Las resoluciones judiciales de los órganos judiciales ordinarios están disponibles en el **Portal de la Justicia**

Procesos ulteriores

La información sobre procesos ulteriores está disponible en el **Portal de la Justicia** a través de la función «Seguimiento de procesos judiciales» (*Tiesvedības gaita*), en la sección «E-services» (*E-pakalpojumi*).

Introduciendo en número del asunto se obtiene información sobre el órgano jurisdiccional de que se trate, el juez asignado al caso, el calendario de audiencias, los eventuales recursos y su resultado, así como las anulaciones de resoluciones judiciales.

Normas de publicación

Cuando el asunto se examina en audiencia pública, la resolución judicial (que consta de una parte introductoria, una parte descriptiva, una parte motivada y una parte dispositiva) se considera información de carácter público desde el momento de su adopción.

Cuando la resolución judicial no se dicta en audiencia pública (por ejemplo, asuntos que se tramitan solo por el procedimiento escrito), dicha resolución se considera de carácter público a partir de la fecha de su adopción.

Cuando el asunto se examina a puerta cerrada y las partes introductoria y dispositiva de la resolución judicial se anuncian en audiencia pública, estas partes se consideran de carácter público y pueden publicarse.

El **Decreto nº 123 del Consejo de Ministros** (adoptado el 10 de febrero y en vigor desde el 18 de febrero de 2009) establece que, previamente a la publicación de las resoluciones o sentencias judiciales, se han de sustituir algunos datos personales sobre las personas físicas, del modo que sigue:

el nombre y los apellidos de la persona se sustituyen por sus iniciales;

el número de identificación personal, por las palabras «número de identificación personal»;

la dirección de residencia, por las palabras «lugar de residencia»;

la dirección de un inmueble perteneciente a una persona, por la palabra «dirección»;

el número de referencia de un bien inmueble inscrito en el registro de la propiedad, por las palabras «número de referencia del registro»; y el número de registro de los vehículos, por las palabras «número de registro».

Deben publicarse los datos de los jueces, fiscales, abogados, notarios y agentes judiciales que figuran en las resoluciones judiciales.

La selección de las resoluciones judiciales para su publicación (si procede) corre a cargo de la sección de jurisprudencia del Tribunal Supremo, en función de la importancia y la actualidad de la resolución.

Última actualización: 30/03/2023

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.